



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 03, SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Reunidos en el Salón de Cabildos, Recinto Oficial de este H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Qro. Los C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional, GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ Y FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS, Síndicos Municipales; así mismo se encuentran presentes los C. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ, PABLO CESAR GALICIA SILES, M. SANTOS GONZALEZ FONSECA, FELIX PONCE VILLEDA, CARMEN FLORES CONTRERAS, JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y YESENIA LUNA CORIA, , Regidores Propietarios de este H. Ayuntamiento, para llevar a cabo la 03 Sesión extraordinaria de Cabildo, dando cumplimiento al Art. 27, 31 Fracción III y 47 Fracción II, de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, previo citatorio, bajo el siguiente orden del día:-----

1. PASE DE LISTA-----
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-----
5. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.-----
6. ASUNTOS GENERALES
 - PRIMERO:** Análisis para la Condonación de Multas y Recargos, a partir del mes de Noviembre hasta el día 21 de Diciembre de 2015, para todos aquellos contribuyentes que adeudan años anteriores y no pudieron pagar en tiempo y forma su Predio.
 - SEGUNDO:** Análisis y autorización sobre los gastos que se generen para la difusión de la campaña para la Condonación de multas y recargos a contribuyentes que adeudan años anteriores y no pudieron pagar en tiempo y forma su Predio.
 - TERCERO:** Solicitud de autorización de apoyo presentada por el comité organizador de la Antorcha México-Agua Zarca.
 - CUARTO:** Análisis de la solicitud de apoyo presentada por el comité organizador de las fiestas “Tres Lagunas 2015”.
7. CIERRE DE LA SESIÓN.-----

PRIMER PUNTO: Se inicia con el pase de lista, encontrándose presentes la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional, GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ Y FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS, Síndicos Municipales; así mismo se encuentran presentes los C. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ, PABLO CESAR GALICIA SILES, M. SANTOS GONZALEZ FONSECA, FELIX PONCE VILLEDA, CARMEN FLORES CONTRERA, JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y YESENIA LUNA CORIA, Regidores Propietarios de este H. Ayuntamiento.-----

SEGUNDO PUNTO: Se informa a la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS Presidenta Municipal Constitucional, que se encuentra el H. Ayuntamiento en pleno, por lo que en uso de las Facultades que le confiere el Art. 31, Fracción, III de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, declara Quórum legal y abierta la Sesión siendo las 11:01 horas del día 27 de Octubre de 2015.-----

TERCER PUNTO: Se somete a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, la propuesta del orden del día, de la presente sesión mencionada al inicio de la presente acta; la cual es aprobada con MAYORIA ABSOLUTA por unanimidad de los presentes.----



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 03, SESIÓN EXTRAORDINARIA.

CUARTO PUNTO: Se procede a la lectura del acta anterior, la cual una vez leída se pone a consideración de los presentes para alguna corrección o aclaración, la cual es aprobada, y al no existir más comentarios al respecto, se continúa con el orden del día.-----

QUINTO PUNTO: Análisis y en su caso aprobación del Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Municipio Landa de Matamoros, Qro., Ejercicio Fiscal 2016.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 3, 4, DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIONES XXVIII Y XXXIII, 48, 106 Y 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y

C O N S I D E R A N D O

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio y se encuentran facultados para aprobar disposiciones administrativas de carácter general que regulen las materias de su competencia.
2. La hacienda de los Municipios se conforma de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, por lo tanto los Ayuntamientos son competentes para administrar su patrimonio y vigilar la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos correspondiente.
3. La función catastral permite a los Ayuntamientos ordenar, actualizar y sistematizar, la información referente a la propiedad inmobiliaria, permitiendo a las autoridades hacendarias determinar de una manera más equitativa y proporcional los recursos impuestos a la propiedad de inmuebles.
4. En atención a lo dispuesto por en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos son competentes para proponer a la Legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
5. En oficio número TM/15/10/2015 recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el 23 de octubre de 2015 y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 106 y 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la C.P. José Juanita Guerrero Mejía, Titular de la Dirección de Tesorería Municipal, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, del Municipio Landa de Matamoros, Qro., para el ejercicio Fiscal 2016, con el fin de que se presente ante el H. Ayuntamiento para su conocimiento, evaluación y en su caso aprobación.
6. Que los valores asignados al Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, del Municipio Landa de Matamoros, para el ejercicio Fiscal 2016, se determinaron de forma proporcional y equitativa, de acuerdo al uso actual del suelo y la propiedad inmobiliaria.

Por lo anterior el Ayuntamiento de Landa de Matamoros, aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Landa de Matamoros para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis, en



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 03, SESIÓN EXTRAORDINARIA.

los términos que obran en la documentación integrada al presente Acuerdo, formando parte del mismo; las cuales se emplearán como base para la adecuada recaudación de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correspondencia con el artículo 30 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza la remisión de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Landa de Matamoros para el Ejercicio Fiscal del año dos mil dieciséis al Poder Legislativo del Estado de Querétaro para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: El presente acuerdo tendrá efecto el día de su aprobación.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo al Poder Legislativo del Estado de Querétaro; así como a la Dirección de Tesorería Municipal.

C O N S I D E R A N D O

A C U E R D O

PRIMERO: Se autoriza por el H. Ayuntamiento el Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción Para el Ejercicio Fiscal 2016.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

SEGUNDO: Se anexa el Anteproyecto de tabla de valores catastrales unitarios 2016, que consta de 20 veinte, hojas útiles. -----

SEXTO PUNTO: ASUNTOS GENERALES

PRIMERO: Análisis para la Condonación de Multas y Recargos, para todos aquellos contribuyentes que adeudan años anteriores y no pudieron pagar en tiempo y forma su Predio.

En atención al oficio TM/16/10/2015, a través del cual la C.P. JUANITA GUERRERO MEJIA, Titular de la Dirección de Tesorería Municipal solicita la intervención para exponer la importancia de autorizar la Condonación de Multas y Recargos a los morosos que no han pagado en tiempo y forma su impuesto Predial, haciendo referencia a que esto es con la finalidad de generar una mayor recaudación de impuestos durante los meses de Noviembre y Diciembre que beneficia al Ayuntamiento y así mismo a quienes presentan dichos adeudos.

Por lo antes expuesto, el H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Qro. acordó aprobar por MAYORIA ABSOLUTA en Unanimidad de votos, la Condonación de Multas y Recargos, a partir del mes de Noviembre hasta el día 21 de Diciembre de 2015, para todos aquellos contribuyentes que adeudan años anteriores y no pudieron pagar en tiempo y forma su Predio.

SEGUNDO: Análisis y autorización sobre los gastos que se generen para la difusión de la campaña para la Condonación de multas y recargos a contribuyentes que adeudan años anteriores y no pudieron pagar en tiempo y forma su Predio.



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 03, SESIÓN EXTRAORDINARIA.

En virtud de que se aprobó la Condonación de Multas y Recargos, a partir del mes de Noviembre hasta el día 21 de Diciembre de 2015, expone ante el H. Ayuntamiento la C.P. JUANITA GUERRERO MEJIA; es necesaria la difusión de este acuerdo para que la ciudadanía este enterada y acuda a realizar el pago correspondiente.

El H. Ayuntamiento a su vez, hace referencia que no es conveniente una campaña para conocimiento de la ciudadanía en general; exponiendo que si existe un listado de morosos, sería más beneficioso contactar directamente a las personas y hacerles saber directamente sobre el descuento, ya que un gran número de personas cumplen en tiempo y forma con el pago de sus impuestos, ejemplifican con la posibilidad de mandar requerimientos personalizados para no evidenciar las facilidades que se les dan a los morosos.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento autoriza por MAYORIA ABSOLUTA con unanimidad de votos, el pago de los gastos que se generen para la difusión y efectividad de la recaudación de impuestos mediante la Condonación de Multas y recargos a los contribuyentes que adeudan años anteriores y no pagaron en tiempo y forma su predio; haciendo referencia que deberán buscar la forma más adecuada, tomando en consideración los puntos de vista antes expuestos.

TERCERO: Solicitud de autorización de apoyo presentada por el comité organizador de la Antorcha México-Agua Zarca.

En fecha de 06 de octubre se recibe solicitud firmada por el comité organizador de la Antorcha México-Agua Zarca, en la cual hacen referencia que es la veintidosava vez que se realizara tal recorrido, en los días 08, 09, 10 y 11 de Diciembre; el objetivo del comité organizador y los integrantes del grupo de antorchistas es hacer de su conocimiento que para su traslado son necesarios dos autobuses, cada uno con un costo de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 m/n) por lo que solicitan el apoyo económico para el pago de uno de ellos.

Por lo antes expuesto el H. Ayuntamiento, se aprueba por MAYORIA ABSOLUTA con 9 votos a favor y 1 voto en contra por parte del regidor C. JAVIER MÁRQUEZ GONZÁLEZ; el acuerdo para beneficiar a la Antorcha de la comunidad de Agua Zarca con la cantidad de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 m/n), para la contratación de un autobús que realizara el recorrido México – Agua Zarca, los días 08, 09, 10 y 11 de Diciembre. El recurso autorizado tendrá que ser comprobado por el comité organizador, esto con la finalidad de la aclaración para la aplicación del mismo.

CUARTO: Análisis de la solicitud de apoyo presentada por el comité organizador de las fiestas “Tres Lagunas 2015”.

Se analiza por el H. Ayuntamiento la solicitud presentada por el comité organizador el día 09 de Octubre en la cual se hace referencia a las Fiestas “Tres Lagunas “2015” que año con año se realizan en esta Delegación, los días 10, 11, 12 y 13; en el documento se detalla el costo de \$142,000.00 (Ciento cuarenta y dos mil pesos 00/100 m/n) para su realización.

Por lo antes expuesto, el H. Ayuntamiento determina, que antes de autorizar el recurso se consulte en el Departamento de Tesorería para que el apoyo sea en medida a las posibilidades del Municipio.



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 03, SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Se acuerda con MAYORIA ABSOLUTA en unanimidad de votos, dejar pendiente para la próxima sesión la determinación del monto que se autorizar.

SÉPTIMO PUNTO: No habiendo otro asunto que tratar y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la C. **HONORINA AMADOR COVARRUBIAS**, Presidenta Municipal Constitucional declara clausurada la Sesión siendo las 12:22 horas del mismo día, mes y año de su inicio.

C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RUBRICA

REGIDORES

C. GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ
RUBRICA

C. FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS
RUBRICA

C. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ
RUBRICA

C. PABLO CESAR GALICIA SILES
RUBRICA

C. M. SANTOS GONZALEZ FONSECA
RUBRICA

C. FELIX PONCE VILLEDA
RUBRICA

C. CARMEN FLORES CONTRERAS
RUBRICA

C. JAVIER MARQUEZ GONZALEZ
RUBRICA

C. YESENIA LUNA CORIA
RUBRICA

LIC. ARIADNA IVETTE LANDA RUIZ
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
RUBRICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CABILDO NO. 03 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015.